



Asamblea General

Distr. limitada
9 de noviembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 70 b) del programa

Promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Bahrein, Barbados, Belarús, Botswana, Comoras, Dominica, Egipto, Eritrea, Granada, Guyana, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Kuwait, Mauritania, Omán, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Sierra Leona, Singapur, Sudán, Suriname, Trinidad y Tabago y Zimbabwe: enmienda al proyecto de resolución A/C.3/62/L.29

Moratoria del uso de la pena de muerte

Después del segundo párrafo del preámbulo, añádase un nuevo párrafo que diga lo siguiente:

Recordando que en el párrafo 2 del artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se establece que en los países que no hayan abolido la pena capital sólo podrá imponerse la pena de muerte por los más graves delitos y de conformidad con leyes que estén en vigor en el momento de cometerse el delito y que no sean contrarias a las disposiciones del Pacto ni a la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio,

